

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023*»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 112 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 06 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**.

Que el 03 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), y Pablo Mauricio Guchuvo Monroy (Profesional Universitario-Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	16	3	93	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C. 1.030.543.822	\$2.291.940
		16	2	88	DIANA ALEJANDRA GRANADA GRANADA	C.C. 52.521.471	\$2.291.940
		16	1	NA	ANGELICA MARIA	C.C. 52.054.388	\$2.291.940

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

					BELMONTE CULMAN		
--	--	--	--	--	-----------------	--	--

Que, a su vez, el numeral 5.6 *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]»*.

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	2	84	CAMILO ALEXANDER BUITRAGO TENJICA	C.C. 1.010.182.587
		3	81	NATALIA JARAMILLO BEDOYA	C.C. 67.011.622

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1829
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023 NIDOS
Valor	\$9.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Descripción del Rubro	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	FEBRERO 27 DE 2023

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, suscrita el 03 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	16	3	93	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C. 1.030.543.822	\$2.291.940
		16	2	88	DIANA ALEJANDRA GRANADA GRANADA	C.C. 52.521.471	\$2.291.940
		16	1	NA	ANGELICA MARIA BELMONTE CULMAN	C.C. 52.054.388	\$2.291.940

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	2	84	CAMILO ALEXANDER BUITRAGO TENJICA	C.C. 1.010.182.587
		3	81	NATALIA JARAMILLO BEDOYA	C.C. 67.011.622

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1829 de febrero 27 de 2023.

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 09 - Mayo - 2023



LEYLA CASTILLO BALLEEN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023*»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 112 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes -Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 06 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**.

Que el 03 de mayo de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), y Pablo Mauricio Guchuvo Monroy (Profesional Universitario-Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	16	3	93	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C. 1.030.543.822	\$2.291.940
		16	2	88	DIANA ALEJANDRA GRANADA GRANADA	C.C. 52.521.471	\$2.291.940
		16	1	NA	ANGELICA MARIA	C.C. 52.054.388	\$2.291.940

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

					BELMONTE CULMAN		
--	--	--	--	--	-----------------	--	--

Que, a su vez, el numeral 5.6 *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]*».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	2	84	CAMILO ALEXANDER BUITRAGO TENJICA	C.C. 1.010.182.587
		3	81	NATALIA JARAMILLO BEDOYA	C.C. 67.011.622

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1829
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023 NIDOS
Valor	\$9.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Descripción del Rubro	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	FEBRERO 27 DE 2023

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, suscrita el 03 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	16	3	93	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C. 1.030.543.822	\$2.291.940
		16	2	88	DIANA ALEJANDRA GRANADA GRANADA	C.C. 52.521.471	\$2.291.940
		16	1	NA	ANGELICA MARIA BELMONTE CULMAN	C.C. 52.054.388	\$2.291.940

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	2	84	CAMILO ALEXANDER BUITRAGO TENJICA	C.C. 1.010.182.587
		3	81	NATALIA JARAMILLO BEDOYA	C.C. 67.011.622

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1829 de febrero 27 de 2023.

RESOLUCIÓN No 566
(09 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 09 - Mayo - 2023



LEYLA CASTILLO BALLEEN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nãñez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 02/08/2022
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 04
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de febrero del 2023 se reunieron de manera virtual/presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES , Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Norma Liliana Martin García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023, correspondientes al programa NIDOS del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de Formación Artística-Programa NIDOS -IDARTES 2023.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de febrero del 2023

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

NORMA LILIANA MARTIN GARCÍA
Contratista-Subdirección de Formación Artística

Revisó: Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20233700052063**

Fecha **09-02-2023 14:31**

Documento 20233700052063 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
09-02-2023 15:05:34

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma:
09-02-2023 14:47:34

NORMA LILIANA MARTIN GARCÍA, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de
Firma: 09-02-2023 16:05:46

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 14-02-2023
13:02:16

Anexos: 1 folios



2c394d63bfd962a076d9ecb3ab1d48e52f2f395065ddd828a5f93e4502c4ed6a





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de Formación Artística-Programa NIDOS -IDARTES 2023.

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
NIDOS	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	<p>Perfil 1. Músico empírico con ocho (8) años de experiencia de los cuales al menos dos (2) años estén asociados a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o músico profesional con cinco (5) años de experiencia de los cuales un (1) año sea asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Participante con Ocho (8) años de experiencia como actor o dramaturgo empírico, de los cuales al menos dos (2) años deben estar asociados a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o jurado con cinco (5) años de experiencia como actor o dramaturgo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación y/o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Participante con ocho (8) años de experiencia como bailarín o coreógrafo empírico de los cuales al menos de dos (2) años deben asociarse a la creación y/o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o jurado con cinco (5) años de experiencia como bailarín o coreógrafo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación y/o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

<p style="text-align: center;">NIDOS</p>	<p style="text-align: center;">BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023</p>	<p>Perfil 1. Jurado con experiencia de mínimo cinco (5) años en el campo de la literatura, el libro o la lectura como docente, investigador, escritor, editor, promotor de lectura o librero. Acreditar experiencia en proyectos literarios o de promoción de lectura para la infancia o la primera infancia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Literatura o en cualquier área de la Ciencias Sociales y Humanas. B. Área de conocimiento: Literatura. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Jurado con experiencia de mínimo cinco (5) años como creador digital profesional. Acreditar experiencia en creación de al menos tres (3) contenidos digitales para la infancia o la primera infancia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en artes plásticas, visuales o audiovisuales o diseño gráfico. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o Diseño gráfico. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Participante con Mínimo (7) siete años como pedagogo o pedagoga infantil. Preferiblemente con énfasis en educación artística. Acreditar experiencia laboral específica con primera infancia</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria Licenciado en pedagogía infantil con o sin experiencia en educación artística. B. Área de conocimiento: Pedagogía infantil. Educación artística. C. Campos de experiencia o trayectoria: Siete (7) años de experiencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p style="text-align: center;">3</p>
---	---	---	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 05
			Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de mayo del 2023 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), Norma Liliana Martín García (Contratista- Subdirección de Formación Artística), y Pablo Mauricio Guchuvo Monroy (Profesional Universitario-Subdirección de Formación Artística), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 06 de febrero del 2023, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	16	3	93	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C. 1.030.543.822	\$2.291.940
		16	2	88	DIANA ALEJANDRA GRANADA GRANADA	C.C. 52.521.471	\$2.291.940
		16	1	N/A	ANGELICA MARIA BELMONTE CULMAN	C.C. 52.054.388	\$2.291.940

Lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos por las Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura, en el numeral 5.3 correspondiente a *Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación*, se establece que: «Una vez finalice el proceso de evaluación de los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido.». Por lo anterior, el día 25 de abril de 2023 el programa NIDOS, informó mediante correo electrónico que: «Perfil 3: Teniendo en cuenta que no se recibió postulación para este perfil, se realiza la búsqueda en el banco de expertos para suplir las necesidades con el siguiente jurado: 3. Claudia Angélica Gamba Pinzón»; de igual manera y teniendo en cuenta las Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura, establece que «Si, utilizados todos los procedimientos de búsqueda en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, el comité de evaluación de jurados no identifica un participante para conformar el grupo de jurados (ya sea principal o suplente) que cumpla con el perfil requerido, podrá designarlo de manera directa, dejando constancia de las razones en los registros del sistema o en las actas que documentan el proceso.», por lo anterior, el día 25 de abril de 2023 el programa NIDOS, informó mediante correo electrónico que: «Perfil 1: 1. Revisando las postulaciones en el módulo de preselección, ninguno de los postulados para este perfil cumplen con los requisitos mínimos en cuanto tiempo de experiencia, enfoque y en algunos casos los documentos técnicos no son los adecuados, se procede a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 2 de 2

realizar una búsqueda en el banco de expertos, sin embargo, no se encuentran las condiciones idóneas para el perfil requerido, por esta razón se hace necesario acudir a la invitación directa y la información es la siguiente: *Angélica María Belmonte Culman*»

Como consta en las condiciones de participación al Banco de Expertos para el Sector Cultura: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023	NIDOS	2	84	CAMILO ALEXANDER BUITRAGO TENJICA	C.C. 1.010.182.587
		3	81	NATALIA JARAMILLO BEDOYA	C.C. 67.011.622

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 03 días del mes de mayo de 2023

LEYLA CASTILLO BALLEEN
Subdirectora de Formación Artística

NORMA LILIANA MARTÍN GARCÍA
Contratista- Subdirección de
Formación Artística

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY
Profesional Universitario-Subdirección de
Formación Artística

Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina- Contratista Área de Convocatorias



Radicado: **20233700207313**

Fecha **04-05-2023 08:16**

Documento 20233700207313 firmado electrónicamente por:

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, profesional universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-05-2023 10:20:11

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-05-2023 08:17:37

PABLO MAURICIO GUCHUVO MONROY, Profesional Universitario, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 05-05-2023 09:22:25

NORMA LILIANA MARTIN GARCÍA, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 05-05-2023 09:46:09

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 04-05-2023 11:12:18

Anexos: 7 folios, Listados definitivos habilitados rechazados



eca3936f8542891649dd6d6552a001869ae3bdeaa38c60c2fe8de7880da771e0





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1829

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA
MORALES ORTIZ
Fecha: 2023.02.27
17:03:46 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023 NIDOS

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA.mediante oficio número SCDPI-520-02620-23 de FEBRERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 27.02.2023

Elaboró: JURBINA 27.02.2023

Impresión:27.02.2023-16:37:07 LMORALESO 0000404728 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.